

ACTA DE SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

Del 03 de julio de 2018

A continuación, se procedió a debatir las propuestas respecto a los magistrados que pasan por entrevista personal y de aquellos en los que se prescinde de dicha entrevista, en el marco de la Convocatoria N° 002-2018-RATIFICACIÓN/CNM, teniendo en cuenta los criterios establecidos para la ratificación de oficio, se dio inicio a la exposición de cada Consejero ponente sobre los procedimientos individuales de evaluación integral y ratificación de los magistrados que tuvieron a su cargo en el marco de la citada Convocatoria, respecto a sus competencias, así como a los aspectos relacionados a su conducta e idoneidad.

Luego del debate correspondiente, el Pleno del Consejo sin la presencia de la señora Consejera Elsa Maritza Aragón Hermoza de Cortijo, por unanimidad, adoptó el siguiente:

ACUERDO N° 1007 -2018:

Primero.- Ratificar a la siguiente magistrada de la Convocatoria N° 002-2018-RATIFICACIÓN/CNM:

JIMENEZ PINEDA, ANA LIBIA

JUEZ DEL PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SULLANA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SULLANA

Segundo.- Expedir la resolución motivada correspondiente.

MARIO ALVAREZ CUSIPE
SECRETARIO GENERAL
Consejo Nacional de la Magistratura

